Informe de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018

"ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo; el Gerente de Finanzas; la Directora de Control y Seguimiento; la Asesora Jurídica; el Director del Departamento de Contrataciones en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD", cuyo Pac es el Nº 352.803**, por la modalidad de Contratación Directa N° 28/2018 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 326.628.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: IN DESIGN S.R.L.; GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.; RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ; MEGA - SERVICE S.R.L.; PAPELERA GUAIRÁ S.A.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 23 de octubre del año 2.018, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presentaron las siguientes empresas: ALAMO S.A., TEXCO S.A., PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. y KUATIAPO S.A.

Este comité de Evaluación observa error en el acta de apertura respecto al Precio Unitario del ítem N° 1 de la firma KUATIAPO S.A., se asentó se asentó Gs. 21.500 debiendo ser Gs. 21.950. Habiendo realizado las aclaraciones y salvedades, este Comité continúa el proceso de evaluación.

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ALAMO S.A.	TEXCO S.A.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	KUATIAPO S.A.
1	Hoja blanca para fotocopia tamaño Oficio	23.900	22.000	23.400	21.950
2	Hoja blanca para fotocopia tamaño Carta	20.500	20.000	22.000	18.600
3	Hoja blanca para fotocopia tamaño A4	21.000	21.500	23.000	19.200
MONTO TOTAL(IVA INCLUIDO)		**65.400**	**63.500**	**68.400**	**59.750**

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, se asentó la siguiente observación:

1. La empresa KUATIAPO S.A., deja constancia:

- Que la empresa TEXCO S.A., presenta su Mantenimiento de Oferta menor de lo requerido del 5% del monto máximo de la oferta.

Análisis de las observaciones:

En cuanto a la observación realizada por la empresa KUATIAPO S.A., referente a la Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas de la firma TEXCO S.A., este comité de evaluación se remite a las condiciones establecidas en el SICP del llamado publicado, donde se indica que la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser el 5% (cinco por ciento) sobre el Monto Máximo de la oferta. Observando la oferta de la firma, que obra en foja 5, la misma asciende a Gs.63.500 (Guaraníes sesenta y tres mil quinientos), por lo que la garantía de mantenimiento oferta debería ascender a Gs.8.000.000; al verificar la Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas asciende a Gs. 6.350 (Guaraníes seis mil trescientos cincuenta) menor al 5% solicitada.

JUAN D. CÁCERES Z.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

C.P. Noelia C. Ortiz

Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Por lo expuesto precedentemente, este comité en función a sus atribuciones procede a ***DESCALIFICAR*** *la oferta de la firma TEXCO S.A. por no cumplir con la garantía necesaria solicitada en la base de la licitación, siendo la misma un requisito sustancial sustancial.*

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	ALAMO S.A.	Cumple. Fs. 2	Cumple. Fs. 5	Cumple. SIPE	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
2	TEXCO S.A.	Cumple. Fs. 2	No Cumple. La garantía no cubre la oferta.	Cumple. SIPE	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
3	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Cumple. Fs. 2	Cumple. Fs. 5	Cumple. SIPE	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
4	KUATIAPO S.A.	Cumple. Fs. 2	Cumple. Fs.4	Cumple. Fs. 7	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	ALAMO S.A.	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros
3	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros
4	KUATIAPO S.A.	Cumple. Fs. 7	No verifica registros	No verifica registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

☐ **Ítem 1 - Hoja blanca para fotocopia tamaño Oficio**

Orden	FIRMA OFERENTE	Precio Ofertado
1	KUATIAPO S.A.	21.950
2	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	23.400
3	ALAMO S.A.	23.900

JUAN D. CÁCERES Z.

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

C.P. Analia C. Ortiz Ch.

- **Ítem 2 - Hoja blanca para fotocopia tamaño Carta**

Orden	FIRMA OFERENTE	Precio Ofertado
1	KUATIAPO S.A.	18.600
2	ALAMO S.A.	20.500
3	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	22.000

- **Ítem 3 - Hoja blanca para fotocopia tamaño A4**

Orden	FIRMA OFERENTE	Precio Ofertado
1	KUATIAPO S.A.	19.200
2	ALAMO S.A.	21.000
3	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	23.000

SEGÚN EL CUADRO QUE ANTECEDE SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS QUE OBTUVIERON LOS PRECIOS MÁS BAJOS SON:

- KUATIAPO S.A. en los Ítems 1, 2 y 3.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.
Margen de Preferencia para productos nacionales

a) Por nota de fecha 26 de octubre de 2.018, remitida a la firma KUATIAPO S.A., recepcionada en el email lbaez@kuatiapo.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente no presentó el certificado solicitado por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B - Datos de la Contratación(DLC), resuelve que **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

b) Por nota de fecha 26 de octubre de 2.018, remitida a la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., recepcionada en el email prestigiodelsur1@hotmail.com, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente no presentó el certificado solicitado por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B - Datos de la Contratación(DLC), resuelve que **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

c) Se puede observar que la firma ALAMO S.A. presentó con su oferta los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional N°35947, N°35949 y N°35946 emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

	OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (C.O.N.)
1	KUATIAPO S.A.,	NO CUMPLE. (No presentó).
2	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	NO CUMPLE. (No presentó).
3	ALAMO S.A.	Cumple. Presenta con su ofertas los Certificados N° 35947 de fecha 27/07/2018, N° 35949 de fecha 27/07/2018 y N° 35946 de fecha N°27/07/2018

Teniendo en cuenta que solamente la empresa ALAMO S.A. cumple con la presentación del Certificado de Origen Nacional de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, se procedió a aplicar el margen de preferencia para los Ítems N° 1, 2 y 3, resultando el siguiente cuadro:

ÍTEM 1 - Hoja blanca para fotocopia tamaño Oficio			
OFERENTES	PRECIO ORIGINAL	20 % MARGEN	PRECIO DE OFERTA + 20%
KUATIAPO S.A.	21.950	4.390	26.340
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	23.400	4.680	28.080

JUAN D. CÁCERES Z.

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 7306

C.P. Mario M. Romañ Jara
Gerente de Finanzas

C.P. Sonia C. Ortiz Ch.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

ALAMO S.A.	23.900	-	-

ÍTEM 2 - Hoja blanca para fotocopia tamaño Carta			
OFERENTES	PRECIO ORIGINAL	20 % MARGEN	PRECIO DE OFERTA + 20%
KUATIAPO S.A.	18.600	3.720	22.320
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	22.000	4.400	26.400
ALAMO S.A.	20.500	-	-

ÍTEM 3 - Hoja blanca para fotocopia tamaño A4			
OFERENTES	PRECIO ORIGINAL	20 % MARGEN	PRECIO DE OFERTA + 20%
KUATIAPO S.A.	19.200	3.840	23.040
ALAMO S.A.	21.000	-	-
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	23.000	4.600	27.600

Se presenta el cuadro final de todos los ítems aplicado el procedimiento a los ítems N° 1, 2 y 3.

Aplicación del Margen de Preferencia			
Ítems	KUATIAPO S.A.	ALAMO S.A.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
1	26.340	23.900	28.080
2	22.320	20.500	26.400
3	23.040	21.000	27.600
TOTAL	**71.700**	**65.400**	**82.080**

Aplicado el Margen de Preferencia para los ítems N° 1, 2 y 3, según se desprende del cuadro observado más arriba, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **ALAMO S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ALAMO S.A.** para el Ítem N° 1, 2 y 3 a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Anexo de llamado.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 411/2018 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- ☐ **ALAMO S.A.**

Ítems	Descripción del Servicio	Precio Unitario (PRSCIP)	Precio Ofertado	Diferencia
1	Hoja blanca para fotocopia tamaño Oficio	22.814	23.900	5%
2	Hoja blanca para fotocopia tamaño Carta	20.251	20.500	1%
3	Hoja blanca para fotocopia tamaño A4	21.648	21.000	-3%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

JUAN D. CÁCERES Z.

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

C.P. Amelia C. Ortiz Ch.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

4.1.1 Verificación de los documentos legales requeridos.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas.

	Documentos Legales	ALAMO S.A.
		Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple. SIPE
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple. SIPE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple. SIPE
4	Fotocopia simple de certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple. SIPE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	Cumple. SIPE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que la firma **ALAMO S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1 - Experiencia:

	EXPERIENCIA	ALAMO S.A.
		Cumple/no cumple
1	Documentos que demuestren la experiencia mínima de 2 (dos) años que certifiquen la experiencia en provisión de Papeles de Oficinas(contratos y/o facturaciones) ya sea en el sector público como privado.	Cumple. Presenta Contrato N° 53/2016 con el Poder Judicial.
2	Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de provisión de papeles de oficinas, iguales o superiores al 50% del monto establecido, en los dos(2) últimos años(entiéndase los ejercicios fiscales 2016 y 2017.	Cumple. Presenta Contrato N° 37/2017 con el Poder Judicial, por el monto de Gs. 78.170.000

4.2.2. Capacidad Técnica: Según se verificó en el punto 18 inc. d) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: Según se verificó en el punto 18 inc. c) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.4. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C– Especificaciones Técnicas de los bienes a ser Adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentada por las firmas **ALAMO S.A.** constatándose el siguiente análisis:

- ☐ **ALAMO S.A.**

ADQUISICIÓN DE PAPELES DE OFICINAS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Hoja blanca para fotocopia tamaño Oficio	Según Plantilla DNCP	Unidad	Unidad	1	Cumple
2	Hoja blanca para fotocopia tamaño Carta	Según Plantilla DNCP	Unidad	Unidad	1	Cumple
3	Hoja blanca para fotocopia tamaño A4	Según Plantilla DNCP	Unidad	Unidad	1	Cumple

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma **ALAMO S.A.** con RUC Nro. 80004161-5 cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos del llamado y por ende reúne las calificaciones y las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

JUAN D. CÁCERES Z.

Urbano Duarte Morel
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

C. Ortiz Ch.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

5. Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2.003, habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro.352.803, previsto para el ejercicio fiscal 2019, la Comisión de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR a la firma **ALAMO S.A.** con RUC Nro. 80004161-5, los **ÍTEMS N° 1, 2 y 3** del llamado "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual por Montos,** por un monto mínimo de **Gs.80.000.000** (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido, y un monto máximo de **Gs.160.000.000** (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario(IVA Incluido)
1	Hoja blanca para fotocopia tamaño Oficio	Unidad	Unidad	1	Cosmos	Paraguay	23.900
2	Hoja blanca para fotocopia tamaño Carta	Unidad	Unidad	1	Cosmos	Paraguay	20.500
3	Hoja blanca para fotocopia tamaño A4	Unidad	Unidad	1	Cosmos	Paraguay	21.000

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

Se aclara que en las adjudicaciones con Contrato A

bierto la convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N°844/18.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio 2019 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2019 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las ocho horas del día cinco de noviembre del corriente; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

C.P. Andrés C. Ortiz Ch.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py